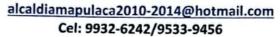


## MUNICIPALIDAD DE MAPULACA LEMPIRA





## CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario Municipal de este municipio (1314) CERTIFICA: Que en el libro original de Actas y Acuerdos municipales que lleva esta Municipalidad durante el año 2022, se encuentra el presente punto de acta que en su preámbulo literalmente dice: Acta No.185 Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal que conforman el municipio de Mapulaca Departamento de Lempira, el día Lunes 19 de Diciembre del año 2022, en su salón oficial de sesiones cuando eran a las 2:08 pm, Presidió el señor Alcalde Municipal Lic. Jaime Antonio Reyes, con la asistencia del Señor Vice-Alcalde Municipal Misael Escalante Serrano y de los regidores por su orden, Regidor Primero: la profesora Yesica Noelia López Reyes, Regidor Segundo: el Profesor Juan Ramón Corea Navarro, Regidor Tercero: el profesor Jorge Arnaldo Cárcamo Escalante. Todo ante el Secretario Municipal Juan Daniel Mejía Rivera quien da fe; Desarrollándose una. AGENDA: 1º...2º...3º...4º...5º...6º...7º. La Corporación Municipal del Municipio de Mapulaca Lempira por este acto y por Unanimidad Aprobó: El plan de Arbitrios Municipal para el Próximo Año 2023, Con la única modificación sobre el cobro por mesa de billar el cual será por la cantidad de Lps.342.02 Correspondiente en base al Nuevo salario Mínimo en Honduras.

8°...9°...10°...11°...12°...13°...14°...15°...16°. No habiendo más que tratar se cierra la sesión firmando para constancia.

.....ES CONFORME A SU ORIGINAL....

Y para los fines legales que el interesado se estime conveniente se extiende la presente en el municipio de Mapulaca, Departamento de Lempira a los días 19 del mes de Diciembre del año 2022.

Juan Daniel Mejía Rivera Secretario Municipal